



Agencia
Nacional de Minería

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco (05) días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 de la Ley 685 de 2001. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2024-P-0528

FIJACIÓN: 15 de octubre de 2024 a las 7:30 a.m.

DESFIJACION: 21 de octubre de 2024 a las 4:30 p.m.

En el expediente **UDF-08431** se ha proferido la **Resolución No 210-8726 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. UDF-08431, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar el desistimiento del trámite de la propuesta de contrato de Concesión Minera No. UDF-08431, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

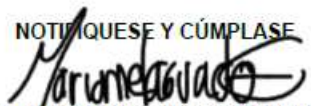
ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución personalmente, a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, a la proponente **MARIELA PORRAS GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.975.345, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse, través de la Plataforma Anna Minería, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo: El recurso de reposición deberá ser radicado a través del Sistema Integral de Gestión Minera -SIGM- Plataforma Anna Minería, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.2.1 y 2.2.5.1.2.3 del Decreto No. 2078 de 18 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO QUINTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área de la propuesta de contrato de concesión No. UDF-08431 del Sistema Integral de Gestión Minera - ANNA MINERÍA y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMANN
Gerente de Contratación y Titulación
Vicepresidencia de Contratación y Titulación


AYDEE PEÑA GUTIERREZ

COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES